**RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

**Objeto:** Contratar el suministro de combustible (gasolina corriente, gasolina extra y/o ACPM), así como de aceites y fluidos requeridos para la operación de las plantas eléctricas, mediante el sistema de monto agotable, destinados al funcionamiento del parque automotor, plantas eléctricas y demás equipos autorizados a cargo de la Coordinación Administrativa de Florencia.

| **Nombre del proponente:** | **CONSTRUCOMERCIAL SAS NIT. 900.435.988-3 EDS ELCHAMON** |
|---|---|

**OFERTA POR GALÓN DE COMBUSTIBLE (CORRIENTE, EXTRA, DIESEL ACPM 2026**

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | VALOR UNITARIO OFERTADO |
|---|---|---|---|
| Gasolina corriente para el abastecimiento del parque automotor institucional y demás vehículos autorizados por la Entidad | GALÓN | 1 | $ 16,850.00 |
| Gasolina extra para el abastecimiento de vehículos institucionales que técnicamente lo requieran | GALÓN | 1 | NA |
| ACPM (Diésel) para el abastecimiento de plantas eléctricas, vehículos y demás equipos autorizados por la Entidad | GALÓN | 1 | $ 12,300.00 |
| Aceites y fluidos requeridos para la operación y funcionamiento de las plantas eléctricas DIESEL institucionales SAE 15W 40 | GALÓN | 1 | $ 22,175.00 |

**NOTAS**

El proveedor deberá tener en cuenta dentro del precio de su oferta los siguientes costos:

**1.** Los valores ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la adecuada prestación del servicio, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, transporte, logística, margen de comercialización, pérdidas por evaporación, costos operativos y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
**2**. Los valores ofertados no podrán superar los precios techo o máximos de venta al público establecidos por el Gobierno Nacional para el municipio de Florencia – Caquetá.
**3**. Los precios ofertados deberán corresponder a la estructura regulada de precios aplicable para el municipio de Florencia – Caquetá, conforme a la normatividad vigente del sector de combustibles líquidos derivados del petróleo y a los valores publicados por el Ministerio de Minas y Energía - https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/ y el Sistema de Información de Combustibles Líquidos – SICOM - https://www.sicom.gov.co/
**4.** Los valores económicos deberán expresarse en pesos colombianos, sin incluir centavos.
**5.** La presente cotización será utilizada únicamente para fines de estudio de mercado y análisis del sector dentro de la etapa precontractual del proceso.
**6.**No diligenciar letras ni modificar la estructura del formato de oferta económica.